

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro Secretario General de Integración debe ausentarse del país para asistir al XXXVIII Período de Sesiones Extraordinarias de la Comisión del Acuerdo de Cartagena a realizarse en la ciudad de Lima entre los días 27 de septiembre al 10 de octubre del año en curso.

Que por no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro Secretario General Interino de Integración al Dr. Benjamín Miguel Harb, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO.